



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

APRUEBA PROGRAMA "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MACHAQ MARA, 2024".

DECRETO N° 6087 /2024.-

ARICA, 18 DE JUNIO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 7, de fecha 12 de junio de 2024, de la Unidad de Prensa y Comunicaciones; Correo electrónico de Administración Municipal de fecha 18 de junio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el presente programa tiene por objeto difundir el pasacalle en conmemoración del Machaq Mara 2024, actividad que se desarrollará en el casco histórico de la ciudad, dando cumplimiento a la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MACHAQ MARA, 2024", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MACHAQ MARA, 2024
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Prensa y Comunicaciones.
1.3. LUGAR	Bolognesi, frente a Catedral San Marcos.
1.4. FECHA	Junio 2024
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	<p>De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none">e) El turismo, el deporte y la recreaciónl) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. <p>Sujeto a la Ley N°18.695.-</p>
III. OBJETIVO GENERAL	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de este programa, desea difundir el pasacalle en conmemoración del Machaq Mara 2024, actividad que se desarrollará en el casco histórico de la ciudad. Para Arica, cuya población representa un importante número de habitantes con descendencia indígena, la fiesta del Año Nuevo Aymara es una celebración especial. Por tal motivo, desde la Municipalidad colaboramos con la Federación de las Culturas y Artes Kimsa Suyu y la Confraternidad de Bailes Andinos Inti C'hamampi para transmitir el evento, dándole así el realce necesario a una actividad que congregará a más de 10.000 bailarines y 3.000 músicos.</p>
IV. MÉTODO VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none">● Registro Fotográfico

V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Recursos Humanos Internos</u> <ul style="list-style-type: none"> Alcalde de Arica Gabinete Prensa Sección de Eventos
	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Prensa y Comunicaciones. Valor del Programa hasta \$ 1.951.600.-
VI. SUBPROGRAMA	S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES

CUADRO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO
Transmisión vía streaming del pasacalle Machaq Mara 2024: <ul style="list-style-type: none"> Cámaras Dron Trípodes Intercomunicadores Switcher Servicio de Internet Recurso humano. 	22.07.001.001	Public. Decret. Orden. Y Otros	\$ 1.951.600.- IVA. incl.
		TOTAL	\$1.951.600

El monto total del Programa es de \$ 1.951.600.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270